



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-6-0000451
GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **27 ENE. 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Ruta N° 91 y accesos al Puente sobre el Río Cebollatí en la Charqueada”, en el Departamento de Rocha;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de noviembre de 2023, fue designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación entre otros, el Padrón N° 63.718 (p) rural, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que se constató un error de tipeo al designar el padrón de referencia, sugiriendo desafectar el mismo y proceder a designar el Padrón N° 62.718 (p) rural, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

III) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley de Expropiaciones N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de noviembre de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del Padrón N° 63.718 (p) rural, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento

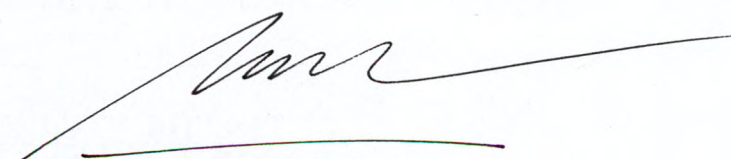
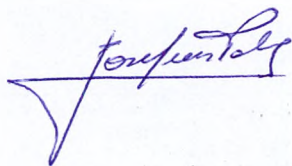
de Rocha, destinado a las obras de la “Ruta N° 91 y accesos al Puente sobre el Río Cebollatí en la Charqueada”, en el Departamento de Rocha.-----

2º) La Resolución citada ut-supra se mantiene vigente respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Designase para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, destinada a las obras de la “Ruta N° 91 y accesos al Puente sobre el Río Cebollatí en la Charqueada”, en el Departamento de Rocha, Padrón N° 62.718 (p) rural, ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, según la Planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 3 de agosto de 2023, y delineada en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Gianella Torres, de agosto de 2023.-----

4º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

5º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----


LACALLE POU LUIS